

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE**

ESTADO N° 069

FECHA: SINCELEJO, 30 DE ABRIL DE 2015

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION	FOLIO	CUADERNO
1	70-001-33-33-002-2013-00219-01	RUFO A. CARVAJAL ARGOTY	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIRO JOSE HERAZO VALENZUELA	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICIA NACIONAL	23-04-2015	SE REVOCA LA DECISION CONTENIDA EN EL AUTO DE 12 DE MARZO DE 2015, POR MEDIO DEL CUAL, EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, DECLARÓ LA EXCEPCIÓN DE INEPTITUD SUSTANTIVA DE LA DEMANDA. DANDO POR TERMINADO EL PROCESO	6-12	1
2	70-001-23-33-000-2014-00099-00	RUFO A. CARVAJAL ARGOTY	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL "UGPP"	RAFAEL ENRIQUE MONTES RUIZ"	29-04-2015	SE ORDENA REQUERIR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL "UGPP", PARA QUE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEIDO, CUMPLA EN SU TOTALIDAD EL EMPLAZAMIENTO DEL SEÑOR RAFAEL ENRIQUE MONTES RUIZ, EN EL SENTIDO DE COMUNICAR DICHA SITUACIÓN A LAS OFICINAS DE REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, SO PENA DE DECLARAR EL DESISTIMIENTO TACITO POR FALTA DE IMPULSO PROCESAL	199	1
3	70-001-33-33-009-2013-00150-01	RUFO A. CARVAJAL ARGOTY	REPARACION DIRECTA	SUYIS ELENA MONTALVO PICON Y OTROS	NACION – INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC"	29-04-2015	SE ADMITE EL RECURSO DE APELACION EN EL EFECTO SUSPENSIVO, INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2015, PROFERIDA POR EL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO	4	1
4	70-001-23-33-000-2015-00069-00	MOISES RODRIGUEZ PEREZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCISCO JAVIER WILCHES JULIO	CAJANAL EN LIQUIDACION- UNIDAD ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL "UGPP"	29-04-2015	SE INADMITE LA DEMANDA- SE CONCEDE AL ACTOR UN PLAZO DE DIEZ (10) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN, PARA QUE DE CUMPLIMIENTO A LO DICHO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEIDO, CON LA ADVERTENCIA DE QUE SI NO LO HACE O LO HACE EN FORMA EXTEMPORANEA, SE RECHAZARÁ LA DEMANDA- SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA	38-39	1
5	70-001-33-33-004-2014-00084-01	LUIS CARLOS ALZATE RIOS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALCIRA DEL CARMEN PERALTA DE SANCHEZ	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	29-04-2015	SE DECLARA INADMISIBLE EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA PROVIDENCIA CALENDADA 16 DE ABRIL DE 2015, EMANADA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA SEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA	4-8	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA DE TREINTA (30) DE ABRIL DE 2015, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



GUSTAVO A. OLIVER MONTAÑO
Secretario